



DECRETO ALCALDICIO N° 000576

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 16 MAY 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mantención de 30.000 de vehículo nuevo incorporados a la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La orden de compra 1743-280-CM18 por la adquisición vía convenio marco del vehículo minibús Hyundai NEW H MB 2.5, año 2018 color plateado, patente KS-LZ 32.
- La cotización presentada por el proveedor CURIFOR S.A RUT N°92.909.000-4.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por Director de Finanzas
- Que dicho servicio de mantención se requiere contratar la complementariedad del producto o servicio requerido con respecto al vehículo previamente adquirido, siendo CURIFOR S.A, representantes oficiales de la marca y su postventa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y su reglamento en su artículo Artículo 8, Artículo 14 Y 14 BIS convenio marco. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 de fecha 9 de Mayo del 2018 y N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, que otorga la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE CONVENIO MARCO, ID 1536585,** mantención de 30.000 del vehículo minibús Hyundai NEW H MB 2.5, año 2018 color plateado, patente KS-LZ 32.
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** al proveedor CURIFOR S.A RUT N°92.909.000-4 por el monto de \$ 283.445 con IVA incluido. Déjese establecido que de acuerdo al art. 63 del reglamento, la orden de compra sustituye al contrato.
3. **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
4. **CARGUESE** el gasto que irroge el presente al presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CSM/LUS/RPV/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



PRESUPUESTO ST
N° 0000162465

Fecha : 15-may-2019
Recepcionista :
Mecanico :
Ved. Repuestos :
Liquidador :
Local (Taller) : SUC010

Nombre : I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Direccion : CARDENAL CARO N° 796

Rut : 69091100-0
Telefono : 930391271

TipoVehiculo : HYUNDAI
Modelo :
Placa : KSLZ32
Vin / Chasis :

Kms.
Color :
Año :
Motor :

Nro. Sinientro :
Nro. Poliza :
Liquidador :

Compañía de Seguro :
Deducible (PESOS) :
Deducible (UF) :

Servicio Solicitados

INSUMO	Codigo	Descripcion
MEC INSUMOS-LIVIANOS	***No Usar MATERIALES E	

MO_ST	Codigo	Descripcion
MO_HYUNDAI		M.O. MECANICA - HYUNDAI
MO_NITRO		M.O. NITRO
MO_AIRLIFE		M.O. PURIFICACION SISTEMA
MO ALI-BALANCEO_EX		M.O. ALI-BALANCEO EXT.
MO ALI-ALINEACION_EX		M.O. ALI-ALINEACION EXT.

REPUESTOS	Codigo	Descripcion
95 263304A000		4X000-4A001 FILTRO ACEITE
95 2151323001		(A) GOLILLA TAPON ACEITE
21 MOBIL5W30		104707-103123 ACEITE

Cantidad	Valor	% Dsto	Total Linea
1.00	7,500	0	7,500
Sub - Total			7,500
Cantidad	Valor	% Dsto	Total Linea
1.00	25,000	0	25,000
1.00	9,244	0	9,244
1.00	16,000	0	16,000
0.70	25,000	0	17,500
0.50	25,000	0	12,500
Sub - Total			80,244
Cantidad	Valor	% Dsto	Total Linea
1.00	10,201	0	10,201
1.00	801	0	801
8.00	17,430	0	139,443
Sub - Total			150,445

Nota:

Forma de pago:
Son: doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco

Nombre Usuario: ARAMIREZ 15-05-2019 16:36:22

NETO 238.189
IVA 45.256
Total 283.445



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°180

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2019 Ítem 22.06 mantenimiento y Reparacion, cuenta con Disponibilidad presupuestaria por un valor de \$283.445 Iva Incluido para mantención y Reparacion de van programa Radial.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 16 de Mayo de 2019